

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24903 BARCELONA

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 879/2020. Sección: C1.

NIG: 0801947120208005739.

Fecha del auto de declaración. 20/07/2020.

Clase de concurso, voluntario.

Entidad concursada. THE GOURMET FOOD AND BEVERAGES COMPANY, S.L., con CIF B66579582.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Grupo Betulo Concursal, S.L.P., quien designa a Jose Antonio Regalado Morillas, Dirección postal: Avda. Marti Pujol, 104-106, 1.ª, 08911 de Badalona (Barcelona), fax n.º 934646417. Dirección electrónica: comunicaciones@grupobetulo.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 23 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200033268-1